



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2013

Expte. N° 88/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la PASTORAL UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una ayuda económica de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), para cubrir los gastos de sonido e iluminación de la Cantata Juvenil realizada el día 3 de mayo de 2013 a fin de dar la bienvenida a los estudiantes ingresantes de toda la Universidad.

QUE Rectorado autorizó dicha ayuda con la oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE se efectuó el pago a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la PASTORAL UNIVERSITARIA para cubrir los gastos de sonido e iluminación de la Cantata Juvenil realizada el día 3 de mayo de 2013, a fin de dar la bienvenida a los estudiantes ingresantes de toda la Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA